

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION JURIDICA
PERSONAS JURIDICAS
12408 - SMM/Img.
7.12.83

RECTIFICA DECRETO SUPREMO N° 1173, DE
30 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

DIARIO OFICIAL

Tramitado 27 DIC. 1983

1247

Publicado el 3 ENE. 1984

SERIO DE HACIENDA
CANA DE PARYES

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL
CANA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 14 DIC. 1983

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, de 1979, de 1979, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, en el Decreto Supremo N° 1173, de 30 de noviembre de 1983, ambos del Ministerio de Justicia,

D E C R E T O :

Rectifíquese el Decreto Supremo N° 1173, de 30 de noviembre de 1983, publicado en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 1982, en el sentido de que en la cláusula primera debe reemplazarse la mención "provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago" por "provincia de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

J. Allende

JAI ME DEL VALLE ALLIENDE
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente



DISTRIBUCION

Centraloria
Reg. Pers. Jur.
Intendencia 2a. Región
Seremi 2a. Región
Diario Oficial
Abogado Patrocinante
George Calderon Campusano
La Torre No 2535
Antofagasta

ALMA CALDERON CAMPUSANO
Abogado de Justicia

RECEPCION DE TRAMITACION
SECRETARIA GENERAL